

Acuerdo 16

FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN 2024.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 19 de junio de 2025.

Mediante acuerdo núm. 16 de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Almería, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2025, se aprobó incoar al Ayuntamiento de Laujar procedimiento de pérdida total del derecho al cobro de la asistencia económica concedida en 2024, para actividades deportivas municipales, por los motivos recogidos en dicho acuerdo y que consistían en que el Ayuntamiento de Laujar no aportó, tras ser requerido para ello, la subsanación de la documentación justificativa de dicha asistencia económica.

Concedido un trámite de audiencia de diez días, el Ayuntamiento de Laujar de Andarax no ha presentado alegaciones. Por ello, procede declarar la pérdida total del derecho al cobro, por los motivos que ya se reseñaron en el acuerdo núm. 16 en de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 2 de junio de 2025.

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 10 de julio de 2025.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 y ratificadas en la sesión celebrada el 27 de julio de 2023:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la asistencia económica concedida al Ayuntamiento de Laujar, por un importe de ochocientos (800,00) euros, para el proyecto denominado “V Semana Deportiva del Verano”.

2º) Finalizar el procedimiento de pérdida total del derecho al cobro indicado.